

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra “Diseño Experimental” y su equivalente Estadística y Diseño Experimental de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 20 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido en razón de haber accedido a un cargo interino de la misma categoría pero con una mayor dedicación para idéntica carrera de sede central, según lo expresa la Res. CDNAT-2016-662, Expediente N° 10541/2016.

Que a fs. 177, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho y en virtud de su situación de revista, de lo informado por el departamento de personal aconseja, otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra “Diseño Experimental” y su equivalente Estadística y Diseño Experimental de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 20 de marzo de 2017 y mientras dure la designación transitoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 03 de octubre de 2017, aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se enmarca en lo dispuesto por Res. R 343/83 y lo fijado por el CCT Docente, Dcto. 1246/15.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. **Andrea Mariel BARRIONUEVO** - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra “Diseño Experimental” y su equivalente Estadística y Diseño Experimental” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la sede regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 20 de marzo de 2017 y mientras dure la designación transitoria de sede central, con cargo a la Res. R 343/83 y Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Lic. Barrionuevo, cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales